

## 25 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



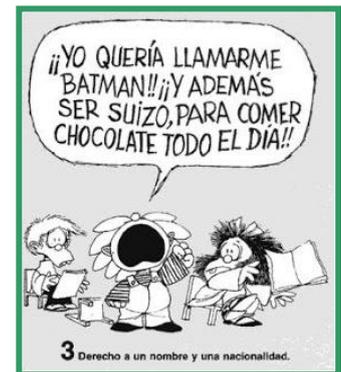
En el año 2014, se ha celebrado el 25 Aniversario de la Convención de los Derechos del niño, donde se recogen 54 artículos (Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989). Entre los Derechos del niño destacan cuatro principios fundamentales:

- **La no discriminación:** todos los niños y niñas tienen los mismos derechos.
- **El interés superior del niño o de la niña:** cualquier decisión, ley o política

que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño o la niña.

- **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.

- **La participación:** los y las menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.



El Estado y las personas que conformamos esta sociedad (la familia, las entidades, los agentes educativos, los organismos, los medios de comunicación...) tenemos la responsabilidad compartida de apoyar y proteger estos derechos.

En concreto, la familia debe cumplir con ciertas funciones, como por ejemplo, asegurar la supervivencia de los hijos e hijas, su sano crecimiento y su socialización; aportar un clima de afecto y apoyo; facilitar la estimulación que favorezca una relación adecuada con el entorno físico y social; y tomar decisiones con respecto a otros

contextos educativos que van a compartir con la familia la tarea de educar. El Estado, debe asistir y ofrecer facilidades y recursos a los padres y/o madres, para que puedan hacer frente a su responsabilidad. Además, debe actuar y asegurar que las necesidades y los derechos del niño/a o del/de la adolescente sean atendidos cuando los progenitores no puedan cumplir con sus funciones.



Muchas familias se encuentran en situaciones complicadas que dificultan el desempeño de sus función como padres y/o madres. Por eso debemos en la medida de lo posible respetar sus derechos. Para ello, como adultos podemos (además de cubrir sus necesidades más básicas: higiene, alimentación, salud, educación...):

- Conocer las habilidades y dificultades de cada uno/a como adultos y de cada menor, para afrontar de forma positiva las situaciones cotidianas.



- Flexibilizar los criterios según en qué situaciones.
- Proveer a los/las menores de distintas posibilidades para afrontar la vida cotidiana y así favorecer el desarrollo óptimo personal.



- Buscar los apoyos (psicológicos, sociales, educativos...) necesarios cuando se considere oportuno.
- Demostrar a los hijos e hijas el amor incondicional que se siente por ellos (afecto, seguridad).
- Mantener un buen equilibrio entre las normas y los límites que se establecen en el contexto familiar y el afecto y el cariño que se ofrece a los menores.

- Conocer los gustos, habilidades y destrezas, ritmos evolutivos y formas propias de ser de los y las menores y respetarlas.
- Jugar con ellos/ellas.
- Compartir tiempo en familia y disfrutarlo.



- Crear espacios de confianza y mantener una comunicación fluida entre los miembros de la pareja, la familia y los agentes educativos.
- Tener sentido del humor.
- Preocuparse de que los menores se relacionen con otros niños/as de forma estable.
- Evitar la actitudes sexistas, racistas y no igualitarias.

- Fomentar su autoestima y autonomía, motivando a los y las menores a fomentar sus habilidades interiorizando nuevos aprendizajes, ofreciéndoles recursos para que puedan solucionarlos con sus propias habilidades, no anticipándonos a los errores para evitarlos y dándoles pequeñas responsabilidades para que sean independientes y autónomos, para que cuando llegue el momento tomen las riendas de sus vidas.
- Ofreciéndoles opciones para que elijan, dejando que tomen decisiones (dentro y fuera del entorno familiar de forma progresiva), pidiendo su opinión y respetándola.
- Valorar el esfuerzo, el progreso y los logros.



- Pero sobre todo, creer en la capacidad que como padre y/o madre tenéis para educar y ejercer de guías de vuestros hijos e hijas.



**ETXADI. [Servicio de Orientación gratuito para las familias con hijos y/o hijas de 0 a 18 años](http://www.etxadi.org)**  
**Haz tu consulta por Teléfono:** 94405 1549 (Martes: de 11:30 a 13:00 y de 17:00 a 18.30) ó  
**rellenando el formulario de la Mancomunidad de Urola Garaia en [www.etxadi.org](http://www.etxadi.org)**